

3984-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y uno minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de los puestos vacantes de en las estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón OROTINA de la provincia de ALAJUELA.

Mediante resolución n° 2920-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido político que se encontraba pendiente de designar los puestos del presidente y tesorero suplente y un fiscal propietario.

En fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de manera virtud la cual contó con el quórum de ley para sesionar, designando a los señores: Kenlan Andrés Madrigal Chaves, cédula de identidad n° 604300184, como presidente suplente, Steven Peña Palacios, cédula de identidad n° 604050618, como tesorero suplente y Steven Manuel Rosales Ortega, cédula de identidad n° 116640644, como fiscal propietario.

Por lo que la estructura del cantón por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN OROTINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602810745	DORALYS BERROCAL VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604130714	JOSÉ MANUEL VILLALOBOS VILLALTA	SECRETARIO PROPIETARIO
203680638	MIRTA ROSA VILLALTA BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
604300184	KENLAN ANDRES MADRIGAL CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
604360672	MILENA DE LOS ÁNGELES MORALES MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
604050618	STEVEN PEÑA PALACIOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116640644	STEVEN MANUEL ROSALES ORTEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602810745	DORALYS BERROCAL VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050618	STEVEN PEÑA PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203680638	MIRTA ROSA VILLALTA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130714	JOSÉ MANUEL VILLALOBOS VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604360672	MILENA DE LOS ANGELES MORALES MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Los nombramientos realizados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: (22179/ 22227 Sie 21650)-2021